



---

**Comisión de Estupefacientes****59º período de sesiones**

Viena, 14 a 22 de marzo de 2016

Tema 5 del programa provisional\*

**Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016****Federación de Rusia: proyecto de resolución****Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la producción y el tráfico ilícitos de opiáceos provenientes del Afganistán en el marco de la iniciativa del Pacto de París***La Comisión de Estupefacientes,*

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa del Pacto de París, que es un importante mecanismo de cooperación internacional en la lucha contra la producción ilícita, el tráfico y el uso indebido de opiáceos provenientes del Afganistán, y tomando nota de los resultados de las conferencias internacionales de los asociados del Pacto de París a nivel ministerial, celebradas en París en 2003, en Moscú en 2006 y en Viena en 2012,

*Recordando* su resolución 56/3, de 15 de marzo de 2013, en la que instó a la comunidad internacional a que aprovecharse plenamente la iniciativa del Pacto de París para ayudar al Afganistán en la lucha contra el cultivo ilícito y la producción de opiáceos,

*Tomando nota con satisfacción* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto

---

\* E/CN.7/2016/1.



de París”<sup>1</sup>, en el que el Director Ejecutivo hizo balance de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración de Viena aprobada en la Tercera Conferencia Ministerial de los Asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán, celebrada en febrero de 2012, en el marco de la tercera fase de la iniciativa,

*Tomando nota con satisfacción también* del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado *Afghanistan Opium Survey 2015*, en el que se señaló que, por primera vez desde 2009, se observaba una disminución de la superficie dedicada al cultivo ilícito de adormidera y el volumen de opio producido, y recalcando la necesidad de consolidar la incipiente tendencia positiva en la situación de las drogas en el Afganistán,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para luchar contra la producción ilícita de drogas en el Afganistán, y apoyando la adopción y la aplicación del plan nacional de lucha contra la droga de ese país para el período 2015-2019,

*Recordando* la resolución 70/77 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2015, titulada “La situación en el Afganistán”, en la que la Asamblea General reconoció la amenaza que representaban la producción, el comercio y el tráfico de drogas para la paz y la estabilidad internacionales en la región y fuera de ella, y reafirmando que la lucha contra el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida de los Estados Miembros,

*Recordando también* que, en la 11ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas del Pacto de París, los asociados del Pacto de París señalaron que las prioridades y medidas futuras definidas por la iniciativa del Pacto de París debían sincronizarse con las respuestas integradas que se estaban preparando para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016,

1. *Exhorta* a los Estados Miembros a que sigan proporcionando al Afganistán un apoyo más activo y amplio en la lucha contra el cultivo y la producción ilícitos de opiáceos en el marco de la iniciativa del Pacto de París, prestando la debida atención al fortalecimiento y la ejecución de las iniciativas regionales, detectando y bloqueando las corrientes financieras conexas, evitando la desviación de los precursores utilizados en la producción ilícita de opiáceos en el Afganistán y reduciendo el uso indebido de drogas y el número de personas que padecen drogodependencia;

2. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a mejorar la coordinación de las medidas adoptadas en el marco de la iniciativa del Pacto de París con las adoptadas en el marco de otros programas y proyectos ejecutados por la Oficina en relación con la lucha contra los opiáceos provenientes del Afganistán, incluidos el programa regional para el Afganistán y los países vecinos y el programa para el Afganistán;

3. *Toma nota* de las recomendaciones que hicieron suyas los asociados del Pacto de París en la 12ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas del Pacto de París, celebrada en Viena los días 15 y 16 de diciembre de 2015, como

---

<sup>1</sup> E/CN.7/2015/12.

contribución a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de celebrar, en un futuro próximo, la cuarta conferencia internacional de los asociados del Pacto de París a nivel ministerial con el fin de hacer balance de los progresos realizados en el marco de la iniciativa del Pacto de París, actualizar los objetivos de la iniciativa de conformidad con la situación actual y contribuyen a la intensificación de los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar las metas y los objetivos de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>2</sup> en lo que respecta a la reducción del cultivo ilícito de adormidera y la producción ilícita y el tráfico de heroína;

5. *Invita también* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de seguir hacer contribuciones financieras a la ejecución del proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la iniciativa del Pacto de París;

6. *Decide* volver a examinar este tema en su sexagésimo período de sesiones.

---

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.